

Reformas legislativas clave para la iniciativa empresarial y personal

Cinco expertos abordan en LAS PROVINCIAS los cambios normativos en temas como la protección de datos, la ley de autónomos, el derecho al olvido o los créditos hipotecarios

Redacción. La legislación española ha puesto en marcha una serie de cambios que entrarán en vigor a lo largo del año 2018 y van a suponer una modificación para empresas y particulares, que se verán más respaldados en campos como la protección de datos, las prestaciones para los trabajadores autónomos, la posibilidad de tener una segunda oportunidad tras una quiebra o de gozar de más garantías a la hora de solicitar un préstamo hipotecario.

Cuatro aspectos, de entre los muchos que se hubieran deseado abordar, que fueron debatidos en la Mesa de Expertos de LAS PROVINCIAS por parte de cinco especialistas en estas materias. Moderados por la periodista Salud Pedrós intervinieron Soraya Muñoz Carreras, directora del área Legal en la oficina de Valencia de Grant Thornton; Marcos González, abogado de Cuatrecasas; Sonia Gimeno Gil, abogada-socia de Sue Abogados; Sara Recatalá Chordá, socia fundadora de MA Abogados; y Jorge Muñoz Roig de Jorge Muñoz Consultores.

El debate se inició lanzando al aire la cuestión de hasta qué punto están preparadas las empresas valencianas para acatar el nuevo reglamento de protección de datos, así como el Proyecto de Ley Orgánica que está en tramitación. Se planteó también qué van a suponer los cambios que introduce y qué medidas adoptarán las empresas para ajustar sus protocolos en materia de protección de datos a la nueva normativa antes del 25 de mayo de 2018 que entrará en vigor en España.

Para el abogado de Cuatrecasas Marcos González hay tres aspectos diferenciadores en esta reciente normativa. La primera novedad es que se necesitará el consentimiento explícito de la persona para que se puedan utilizar sus datos. «Ya no vale el consentimiento tácito o la manifestación de voluntad en contra», aseguró González quien añadió que el segundo aspecto fundamental afecta a las cláusulas informativas, puesto que el usuario «debe conocer todos los derechos que le asisten». Y en tercer lugar se crea el principio de responsabilidad activa para el tratamiento de datos, que debe cumplir el reglamento europeo.

El abogado de Cuatrecasas hizo

también referencia a la nueva figura del delegado de protección de datos para las empresas grandes donde hay que dar un tratamiento adecuado a datos sensibles.

Para Sonia Gimeno, socia de Sue Abogados, es normal pensar que para esta reforma que se aplicará en breve ya se habrán puesto los mecanismos en marcha en las grandes empresas pero en las pymes que son una parte importante del tejido empresarial «queda mucho camino por recorrer».

Gimeno aseguró que da miedo pensar en los datos tan sensibles que manejan entidades como las bancarias o las sanitarias sin saber qué utilización van a hacer de ellos, «porque aceptar las cláusulas de consentimiento no siempre supone haberlo entendido todo. «Es cierto que los datos van a ser el petróleo de este siglo, como ha comentado antes Salud Pedrós, y hay que ser conscientes de que se pueden utilizar para fines no lícitos».

Gimeno añadió que en el caso de hacer un uso indebido de esos datos hay sanciones que pueden llegar a los 20 millones de euros o al 4% de la facturación, «pero también afecta seriamente a la reputación de la empresa». En este sentido, Marcos González apuntó que la nueva ley prevé además unos procedimientos más ágiles para facilitar al usuario los recursos contra el uso incorrecto de los datos.

Jorge Muñoz señaló que la nue-

va ley de protección de datos defiende a los usuarios de «terceras personas que tienen información nuestra que nosotros no queremos que tengan». «¿Somos esclavos del Estado o de internet, nos estamos convirtiendo en máquinas?», se preguntó. Y precisó que en realidad lo que está castigado es la cesión de esos datos. «Para mí la principal novedad de la ley es que no cabe el consentimiento tácito y nosotros, como personas, nos tenemos que defender quejándonos. Es importante que pongamos la ley al servicio del ser humano frente a la agresión de la que todos somos víctimas en algún momento», argumentó.

Sara Recatalá, socia de MA Abogados, hizo referencia a los abusos de las plataformas de búsqueda y se mostró muy partidaria de que se legisle en favor del consumidor. «Internet vive en un estado embrionario en cuanto al respeto de los derechos del consumidor, porque como la actividad legislativa es muy lenta, siempre vamos por detrás del progreso y muchas veces nos tenemos que apoyar en la jurisprudencia, basándonos en las sentencias que se han ido dictando». Recatalá señaló que otro de los problemas de internet afecta a la identidad del autor puesto que no se sabe quién es la persona que está detrás de la pantalla. En su opinión, este año va a ser importante en decisiones sobre los abusos de las plataformas, si bien las plataformas no son las responsables «de las barbaridades que se suben a la red, pero sí son las que debe retirar esa información si se reclama». «Una opinión que desprecia a una empresa no es un ilícito penal, por lo que es difícil conseguir que se quite», añadió.

Las noticias falsas y el derecho al olvido fueron dos aspectos de la nueva ley de protección de datos que introdujo Jorge Muñoz, quien señaló que muchas veces es difícil combinar el derecho de la persona a su privacidad con el derecho a la información. «A veces colisionan ambas cosas», dijo.

Sonia Gimeno consideró que al ampliarse la posibilidad de actuar para proteger los datos no es descartable «un alud de demandas en los próximos años como ha ocurrido con la cláusulas suelo». También apoyó la idea de que no se puede responsabilizar a la plataforma de las opiniones que se han vertido en ella. Punto en el que González precisó que el nuevo reglamento incluye tres métodos de control importantes como son la desvinculación del contrato a la autorización de utilizar los datos,



el consentimiento y el derecho al olvido, que supone que se borren todos los datos. «Esto va a dar más garantías a los usuarios», precisó.

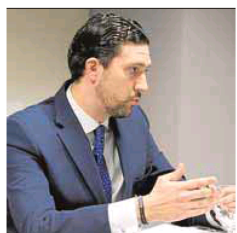
Para la directora de Legal de Grant Thornton en Valencia, Soraya Muñoz, actualmente «cualquier usuario de una plataforma

puede solicitar por escrito un certificado de los datos sobre su persona que están siendo utilizados».

«Lo que se está regulando ahora es una ley orgánica pero el reglamento ya lo tenemos y disponemos de dos años para ponernos al día. Además, se están introduciendo registros internos en las empresas respecto a la protección de datos», aseguró.

El siguiente tema de debate fue el de la nueva Ley de Autónomos, en vigor desde principios de año, y que aporta novedades como la ampliación de la tarifa plana, algunas bonificaciones especiales, medidas para la conciliación familiar o gastos deducibles.

A este respecto, Sonia Gimeno señaló que «estamos lejos de poder equiparar al autónomo con el trabajador del régimen general». «Es cierto que se pueden deducir ahora los gastos de manutención pero no se pueden pagar en efectivo y se limitan las posibilidades de desgravar». Sara Recatalá apuntó que para la administración parece como si el autónomo fuera el trabajador con más posibilidades de defraudar y por eso «se le ponen todas las pegas posibles». En este sentido, Soraya Muñoz aña-



MARCOS GONZÁLEZ
Abogado de Cuatrecasas

«Las novedades son positivas aunque constituyan un punto de partida»



SONIA GIMENO GIL
Socia de Sue Abogados

«Está lejos equiparar al autónomo con el trabajador del régimen general»



De izquierda a derecha: Soraya Muñoz, Marcos González, Jorge Muñoz, Sonia Gimeno, Sara Recatalá y Daniel Zurriaga. FOTOS DAMIÁN TORRES

dió que la cuota de autónomos es muy cara en España en relación a otros países de Europa. «Para una cobertura salarial de 900 euros, que es la protección mínima, hay que pagar una cuota de 275 euros de seguridad social». Se congratuló, por contra, de la ampliación de

la tarifa plana para las nuevas incorporaciones, pero con la salvedad de que se trata de un programa muy a corto plazo. Puso a Gran Bretaña como ejemplo de bajas cuotas de autónomos y sistemas de bonificaciones «que no existen en España» para aquellos que constituyen una sociedad.

Marcos González apuntó como novedad las bajas por maternidad que se pueden considerar «como un estímulo o un intento de conciliación de la vida familiar». Jorge Muñoz subrayó que muchos autónomos son creadores de puestos de trabajo y además «representan el futuro, porque este es un primer paso para igualarse, a largo o medio plazo, con los trabajadores del régimen general».

Al hilo de este tema, el propio Jorge Muñoz puso sobre la mesa la ley de la segunda oportunidad que en su opinión surge porque «el legislador se da cuenta de que hay personas condenadas a la economía sumergida». De ahí nace el mecanismo de la segunda oportunidad que concede «la exoneración del pasivo insatisfecho». «Esta ley no se está utilizando lo suficiente y es necesario que la pongamos en práctica». Muñoz añan-

dió que en España la normativa se ha quedado a medio camino porque se teme que afecte a la capacidad recaudatoria del Estado.

«Muchas veces la tendencia de la gente endeudada es irse al concurso de acreedores de personas físicas», señaló Sara Recatalá, y la-



JORGE MUÑOZ ROIG
De Jorge Muñoz Consultores

«El legislador se dio cuenta de que había gente condenada a la economía sumergida»

mentó que no se acojan a este procedimiento «por desconocimiento». Lo primero que debe hacer el deudor es solicitar un mediador concursal, primer paso para llegar a un acuerdo extrajudicial de pagos. Jorge Muñoz señaló que los bancos no acuden a la convocatoria del notario, lo cual sirve para ver la buena voluntad del deudor y el poco interés del acreedor. «Así es como se puede llegar a la exoneración de esa deuda con unos acreedores poco responsables».

Sonia Gimeno consideró que este proceso no está teniendo éxito por desconocimiento general y porque la gente llega tarde a esta solución «cuando ya no tiene dinero ni para pagar al mediador». También señaló que en estos procesos es fundamental la postura de la banca no aceptando quitas y dejando el proceso en manos de la sentencia judicial. Para Jorge Muñoz se necesitan jueces especializados en insolvencia «puesto que estos casos deben estar en manos de los jueces de lo mercantil». «En Estados Unidos esta ley lleva más de 20 años funcionando pero aquí estamos muy marcados por el derecho romano que no concibe que cuando el deudor ya no puede pagar más hay que dejarlo en paz». Aludió a las palabras de Sara Recatalá de que «no estamos en una época de cambios sino en un cambio de época» y distinguió entre pedir un préstamo al banco de buena o de mala fe, que se determina por el origen del endeudamiento.

Por último se abordó la ley de créditos para la adquisición de una vivienda, cuya principal novedad en opinión del abogado de Quatrecas es que se impone la obligación de dar una información muy clara cuando se solicita un préstamo hipotecario y se puede acudir previamente al notario para que te asesore gratuitamente. «Esto imposibilita que haya un defecto de información e impone unas normas de conducta a los bancos para que no hay cláusulas abusivas, así como se exige a las personas que venden este producto que estén cualificadas». El papel del notario es fundamental para que los préstamos hipotecarios sean justos, en opinión de Marcos González. No fue esa la opinión de Jorge Muñoz quien consideró que esta es una forma de dar trabajo a los notarios. «Es absurdo que el notario tenga que rectificar al banco que es quien le paga. Otras cosas sería si los notarios actuaran por turno y el banco no tuviera libertad para elegirlos», dijo.

Para Soraya Muñoz lo que hay que cambiar es la cultura bancaria y «no premiar a los que venden productos poco transparentes o engañan al cliente». Apoyó la iniciativa de que los notarios protejan al consumidor de las cláusulas abusivas. Mientras que Sonia Gimeno

no consideró que se están poniendo «tiritas» a muchos problemas pero «gracias a dichas tiritas se está reconduciendo la situación».

Antes de llegar al turno de conclusiones Soraya Muñoz se refirió a la iniciativa de implantar la obligatoriedad de fichar en los centros de trabajo, en particular los trabajadores con jornadas parciales. «Se ha intentado presionar para evitar que se hagan más horas extraordinarias de las 80 que permite la ley, pero al mismo tiempo hay trabajos en los que fichar supone cierta complejidad». A este respecto Sonia Gimeno añadió que en algunas profesiones, como la de abogado sin ir más lejos, «se puede trabajar telemáticamente desde casa y es muy difícil ajustar un horario laboral». Circunstancia que puede generalizarse cada vez más a otras profesiones puesto que internet «nos permite una flexibilidad que antes no existía y que hoy en día es muy frecuente».

CONCLUSIONES

Marcos González consideró que todas estas novedades legales «son positivas aunque lleguen algo tarde y sólo sean un punto de partida para mayores logros». «Se están poniendo los mimbres», dijo. En opinión de Sara Recatalá todo es muy positivo sobre el papel «pero mucho ojo porque en la práctica las cosas son más complejas». Para Sonia Gimeno la realidad va mucho más rápido que las leyes «por lo que esta es una buena oportunidad para enmendar errores anteriores». Por último, Jorge Muñoz aludió a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, «una época en la temas ser autónomo, tener derecho a la segunda oportunidad o al olvido no existían. La declaración de derechos que se haga en 2048 si recogerá todas estas cuestiones», concluyó.



SORAYA MUÑOZ CARRERAS
Directora de Legal en la oficina Grant Thornton de Valencia

«Hay que cambiar la cultura empresarial y no premiar a quien engaña a un cliente»



SARA RECATALÁ CHORDÁ
Fundadora de MA Abogados

«Es cierto que no estamos en una época de cambios sino en un cambio de época»